

GATEWAY DEVELOPMENT COMMISSION

Política del Título VI del GDC

La Comisión de Desarrollo de Gateway se compromete a brindar un servicio no discriminatorio para garantizar que ninguna persona sea excluida de participar, se le nieguen los beneficios ni sea objeto de discriminación en la recepción de sus servicios por motivos de raza, color u origen nacional, tal como lo protege el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 ("Título VI").

Para solicitar más información sobre el Título VI de la Comisión de Desarrollo de Gateway o presentar una queja por escrito, puede visitar <https://www.gatewayprogram.org/aboutthecommission-2.html>, o

Por correo electrónico:

ManhattanConstruction@gatewayprogram.org
njconstruction@gatewayprogram.org,

Las personas pueden presentar sus quejas directamente al:

Departamento de Transporte de los EE.UU.
Administración Federal de Tránsito
Oficina de Derechos Civiles-Equipo de Quejas
Edificio Este, 5º Piso—TCR 1200 New Jersey Ave. SE
Washington, DC 2059

Para asistencia con el idioma llame al 511